

# SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS "EL SALIENTE"

## LIMPIEZA

- Limpieza de Cristales
- Limpieza de Fin de Obra
- Limpieza de Edificios y Comunidades
- Pulidos y Abrillantados en Pavimentos

## MANTENIMIENTO

- Albañilería
- Fontanería
- Pintura
- Electricidad
- Carpintería
- Reparación de edificios
- Servicio especializado en eliminación de barreras arquitectónicas

## CONTROL DE PLAGAS

- Servicios de desinfección, desinsectación y desratización

## NUESTRA FILOSOFÍA

### SERVICIO DE CALIDAD

- Equipo de trabajo experimentado y profesional.
- Metodología que permite seguir procesos de mejora continua y calidad en el servicio.
- Sistema de evaluación del servicio prestado.
- Orientación a las necesidades del cliente.

### INNOVACIÓN Y ORIENTACIÓN

- Nuestro objetivo es superar sus necesidades, para ello innovamos en los procesos.

### CUIDADO DE LAS INSTALACIONES

- Utilizamos procedimientos de trabajo que contribuyen al cuidado de las instalaciones.

### PRODUCTIVIDAD Y CONTROL

- Empleamos equipos y métodos de trabajo que incrementan la productividad y el control de costes.

# ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"-C.E.E.

## ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- ACCESIBILIDAD
- ASESORAMIENTO JURÍDICO
- FORMACIÓN Y BOLSA DE EMPLEO
- SERVICIO "ANDALUCÍA ORIENTA"
- GESTIÓN DE PRESTACIONES
- Ocio y tiempo libre
- SALUD
- SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
- VOLUNTARIADO
- AYUDA A DOMICILIO
- TRANSPORTE ADAPTADO



## PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

- ATENCIÓN A MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
  - UNIDADES DE ESTANCIAS DIURNAS Y CENTRO OCUPACIONAL
  - RESIDENCIA Y UNIDAD DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS
- ATENCIÓN A INFANCIA Y FAMILIAS:
  - ESCUELAS INFANTILES
  - CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
  - ESCUELAS DE VERANO
- ATENCIÓN A MENORES:
  - CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

CENTROS CONCERTADOS CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:



**OTROS SERVICIOS:**

**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS**

CONTACTO: 950 62 06 06  
mantenimiento@elsaliente.com  
Limpieza: 679 95 24 78  
Mantenimiento: 616 24 39 00

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

INFORMACIÓN Y PLAZAS EN:  
 UED TORREGRUERA  
 UED MANUELA FAJARDO  
 UED EDUARDO CORTÉS  
 UED MANUELA CORTÉS

Servicio de Cobro en Caja en GASOLINERA ALCAMPO

**Alcampo**

**SERVICIO DE COMIDA**

INFORMACIÓN: TIF: 950.63.32.96

**domicilio en la Comarca del Alimanzora**

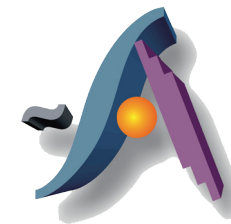
¿En qué consiste?  
 Servicio de Cobro en Caja para Personas Mayores y Discapacitadas en Alcampo. Atención desde la Comarca del Alimanzora.

¿Cuándo?  
 Lunes a viernes, mañana tardes y noche. Hora de entrega: 12 a 13:30 horas.

# CATÁLOGO

## DE PRESTACIONES PARA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS

- SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN



## ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE" CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

**Teléfonos de contacto:**  
 950620606 (ext. 22 - 23)  
 625484168

**Correo electrónico:**  
 comercial@elsaliente.com  
 Fax: 950620608

**www.elsaliente.com**  
**Tel. 950 62 06 06**

CON LA COLABORACIÓN DE:



# Introducción

La Asociación de Personas con Discapacidad "El Saliente"-CEE pretende hacer accesible la información relativa a Rehabilitación y Adaptación de Viviendas y Edificios para personas con discapacidad, personas dependientes, sus familiares y/o representantes legales y población en general. Desde el Área de Atención Social de "El Saliente"-CEE se lleva a cabo una labor de Orientación, Información, Asesoramiento y Gestión de Prestaciones y Recursos Sociales. Por otra parte, nuestra entidad también cuenta con un Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Control de Plagas.

Con el fin de facilitar el acceso a las personas con discapacidad a las prestaciones existentes para la Rehabilitación y Adaptación de Viviendas y Edificios ponemos a disposición de nuestros asociados/as y población en general un SERVICIO DE GESTIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN de prestaciones en materia de accesibilidad, por parte de un técnico competente en esta materia, con el fin de facilitar la información al respecto, además de ofrecerle, por otra parte, los servicios que desde el Servicio de Mantenimiento del Centro Especial Empleo "El Saliente", como especialistas en actuaciones de eliminación de barreras podemos realizar en obras de mejora y adecuación que mejoren la accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Presentación Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, establece como una de sus líneas principales de acción, la rehabilitación de viviendas y edificios, teniendo como objetivo la consecución del mandato constitucional del artículo 47 sobre el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada. Bajo este espíritu, el Plan Concertado ofrece diferentes Programas con los que se trata de atender las distintas situaciones que nos podemos encontrar ante la necesidad de rehabilitar el parque residencial existente.

## 1. Transformación de infravivienda.

Persigue mejorar sustancialmente las condiciones precarias de alojamiento. Las personas beneficiarias de este programa percibirán:

- Asistencia técnica para la redacción del proyecto o documentos técnicos necesarios y para la dirección de las obras.
- Subvención por el importe del presupuesto de ejecución de las obras, hasta un máximo de 30.000 € por vivienda.
- Posibilidad de solicitar préstamo cualificado para propietarios que promuevan mediante este programa actuaciones de rehabilitación integral en Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos y se actúe en inmuebles cedidos en alquiler o desocupados.

## 2. Rehabilitación autonómica.

Las personas beneficiarias de este programa percibirán:

- Asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de obras.
- Subvención equivalente al 50% del presupuesto de ejecución material.
- Cuando la persona promotora sea mayor de 65 años (Tarjeta Oro), la

subvención se incrementa hasta un 70% del presupuesto de ejecución material.

- Un préstamo cualificado de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

## 3. Rehabilitación individualizada de viviendas.

El objeto de este Programa es facilitar la financiación para realizar actuaciones de rehabilitación de viviendas.

-Se podrá solicitar una subvención de hasta un 25% del Presupuesto Protegible (como máximo 3.000 €), cuando los ingresos familiares no excedan de 3,5 veces el IPREM.

-Esta Subvención podrá tener un incremento hasta una cuantía equivalente a un 40% del Presupuesto Protegible (como máximo 4.800 €), cuando los ingresos familiares no excedan de 2,5 veces el IPREM, o la persona sea mayor de 65 años o con discapacidad. Igual incremento se aplicará cuando se actúe sobre viviendas desocupadas y éstas se destinen tras la rehabilitación al alquiler por un período mínimo de cinco años.

-Se podrá solicitar un préstamo cualificado por un importe máximo de la cantidad que resulte de deducir el importe de la subvención del presupuesto protegible, cuando los ingresos familiares no excedan de 5,5 veces el IPREM.

## 4. Rehabilitación de edificios.

El objeto de este Programa es fomentar la rehabilitación de los elementos comunes de los edificios mediante ayudas a comunidades de propietarios o a propietarios de edificios destinados a alquiler.

- Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos o documentos técnicos necesarios, así como para la dirección de las obras.

- Una subvención del 75% del presupuesto protegible (7.500 euro/Vda. ó 10.500 euro/Vda. en el caso de obras de adecuación estructural).

- Se podrá solicitar un préstamo cualificado por un importe máximo de la cantidad que resulte de deducir el importe de la subvención del presupuesto protegible, cuando los ingresos familiares no excedan de 5,5 veces el IPREM.

## 5. Rehabilitación singular.

### 6 Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

Subvenciones destinadas a sufragar el coste de las obras y, en su caso, de la asistencia técnica necesaria, para la adaptación o adecuación funcional y/o mejora de seguridad de elementos de la vivienda habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad y movilidad reducida.

Mediante este programa se podrán realizar las siguientes adaptaciones o mejoras:

- Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.
- Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para su utilización por la persona solicitante.

- Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante, así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.

- Adecuación del ancho de puerta, así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.

- En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros, y adecuación de los sanitarios y grifería a las necesidades de la persona solicitante. (Sustitución de bañera por ducha,)

- Colocación de pasamanos en pasillos.

- Cualesquiera otras obras y elementos de similar naturaleza que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.

La Junta de Andalucía pagará el 70% del coste de las obras hasta un presupuesto máximo de 2000 Euros incluidos los impuestos y tasas Municipales (aunque las obras podrán superar esta cantidad).

Si la reforma lo requiere y en el caso de que fuera preceptivo la intervención de un profesional cualificado, (Arquitecto, Aparejador, Perito,...) la Junta de Andalucía también pagará el 70% de sus honorarios siempre con un presupuesto máximo de 600 Euros.

Las personas que soliciten esta subvención no deberían haber recibido subvención de este mismo programa durante los últimos tres años.

Requisitos:

Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta sesentaycinco, tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 40% y movilidad reducida (7 puntos) o tener el Grado de Dependencia reconocido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Que los ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no superen 2,5 veces el Indicador-Público de Renta de Efectos Múltiples.

- Residir, de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de las mejoras.

## 7. Mejora de la eficiencia energética de viviendas y edificios existentes. RENOVE.

Varía su porcentaje en función de si se rehabilita un edificio o una vivienda. En el primer caso, la financiación cubre una cuantía máxima del 10% del presupuesto protegido con un límite de 1.100 euros por vivienda para la comunidad y un importe del 15% para los propietarios con unos ingresos menores a 5,5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples). Cuando la mejora se produzca en una vivienda, la ayuda se aplicará sobre el 25% del presupuesto protegido, con el límite de 2.500 euros.

Además de las subvenciones, préstamos convenidos y la subsidiación.

## 8. Áreas de Rehabilitación de barrios y centros históricos.